



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00843-2015

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2015-016852
2015-10-19 12:43:07 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA
DES: EDITH YOLANDA SIERRA

Señora
EDITH YOLANDA SIERRA
edih.80@hotmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	20 de Marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 198 - CONSULTA
Tema	Entidades Sin Ánimo de Lucro

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2784 de 2012, parágrafo 3º del artículo 3º del Decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2º del artículo 3º del Decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Buenos días, tengo una inquietud respecto las entidades sin ánimo de lucro, quisiera saber qué entidad las vigila, o como una entidad sin ánimo de lucro que sus ingresos son de donaciones y arrendamientos puede saber si está o no vigilada por una Superintendencia a la que debería presentar la información financiera, muchas gracias y quedo en espera de su respuesta. “

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: no hay un organismo exclusivo para la supervisión, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro. Existen varias entidades que ejercen supervisión, vigilancia y control sobre algunos tipos de entidades sin ánimo de lucro. A manera de ejemplo podemos citar, las que ejercen actividades de intermediación financiera las cuales están vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las pertenecientes al sector cooperativo se encuentran supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Con base en la información suministrada por la Consultante, esta no es suficiente para poderle indicar si la entidad podría estar vigilada por algún organismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano Amaya y Daniel Sarmiento